

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2600

COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 3 de agosto de 2007

Término del artículo 113: 14 de agosto de 2007

SUMARIO: **Cuadernillo** sobre la accesibilidad titulado: *Pautas y exigencias para un proyecto arquitectónico de inclusión*, elaborado por la Municipalidad de Rosario, provincia de Santa Fe. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Binner, Augsburger, Sesma, Di Pollina y Zancada.** (2.958-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Binner, Augsburger, Sesma, Di Pollina y Zancada por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el cuadernillo sobre la accesibilidad titulado *Pautas y exigencias para un proyecto arquitectónico de inclusión*, elaborado y distribuido por la Municipalidad de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el cuadernillo sobre la accesibilidad, titulado: *Pautas y exigencias para un proyecto arquitectónico de inclusión*, elaborado y distribuido por la Municipalidad de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, que ofrece una interpretación didáctica de las normas, para que a la hora de diseñar construcciones nuevas o reformas, se incluyan a las personas con movilidad reducida, promoviendo de esta ma-

nera una ciudad mejor para todas las personas con discapacidad.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Lucrecia Monti. – *Josefina Abdala.* – *Marta L. Osorio.* – *María A. González.* – *Juan E. B. Acuña Kunz.* – *Paula M. Bertol.* – *Jorge A. Garrido Arceo.* – *Leonardo A. Gorbacz.* – *Amelia de los Milagros López.* – *Graciela Z. Rosso.* – *Mario A. Santander.* – *Gladis B. Soto.* – *Pablo V. Zancada.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de los señores diputados Binner, Augsburger, Sesma, Di Pollina y Zancada, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el cuadernillo sobre la accesibilidad titulado *Pautas y exigencias para un proyecto arquitectónico de inclusión*, elaborado y distribuido por la Municipalidad de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La accesibilidad al medio físico y comunicacional es un derecho de todas las personas en igualdad de condiciones y con equiparación de oportunidades. Cuando hablamos de planificar para que una

ciudad sea accesible, nos referimos a diseñar o adecuar un medio cultural no sólo para un segmento particular, sino para que todos tengan acceso a él.

La palabra “accesibilidad” contiene una acepción social y otra técnica. Es decir, es la posibilidad para las personas con movilidad o comunicación reducidas de gozar de las condiciones adecuadas de seguridad y autonomía, elementos primordiales en el desarrollo de la vida diaria. La integración y equiparación de oportunidades implica también pensar y construir una ciudad sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico, de transporte o comunicaciones.

En este sentido, la Municipalidad de Rosario ha publicado un cuadernillo sobre accesibilidad urbana denominado *Pautas y exigencias para un proyecto arquitectónico de inclusión*, que aspira a convertirse en una herramienta de consulta permanente, que si bien contiene temas normatizados y publicitados, aún no están lo suficientemente internalizados por la sociedad.

La idea que subyace a su difusión es incorporar el concepto de accesibilidad desde la primera etapa de los proyectos arquitectónicos, y de esta manera alcanzar una concientización social en general y en particular de los profesionales que se dedican a la construcción. El objetivo es generar espacios para todos, espacios de inclusión, en el marco de una política con acciones claras y sostenidas dirigidas a las personas con discapacidad.

Mejorar la calidad de vida supone el pleno ejercicio de la ciudadanía y un compromiso del Estado

en la implementación de políticas públicas para concretar dicho fin. El derecho al trabajo, a una buena infraestructura urbana, a un ambiente sano, a la salud y a la educación, a la protección de los grupos más vulnerables son los pilares sobre los cuales se construye una sociedad más justa.

Por todo lo aquí expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Hermes J. Binner. – Silvia Augsburguer. –
Eduardo A. Di Pollina. – Laura J.
Sesma. – Pablo V. Zancada.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés el cuadernillo sobre accesibilidad titulado: *Pautas y exigencias para un proyecto arquitectónico de inclusión*, elaborado y distribuido por la Municipalidad de la ciudad de Rosario, que ofrece una interpretación didáctica de las normas para que a la hora de diseñar construcciones nuevas o reformas se incluyan a las personas con movilidad reducida, promoviendo de esta manera una ciudad mejor para todos y todas.

*Hermes J. Binner. – Silvia Augsburguer. –
Eduardo A. Di Pollina. – Laura J.
Sesma. – Pablo V. Zancada.*